



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 24 SEP 2020

Res. CD-ECO N° 167-20

Expte. N° 6547/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 529/19, por medio de la cual se prorrogan las designaciones temporarias a docentes del **Departamento de Administración Pública**, hasta el 31 de Julio de 2020 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 295/296 emanado de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las presentes prórrogas de designación.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 89/20) de fs. 297 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 05/2020 de fecha 01/09/2020.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones temporarias desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Marzo de 2021 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Administración Pública**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

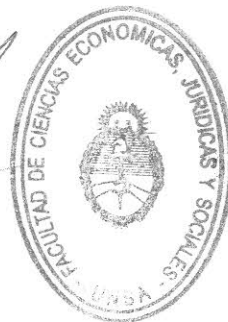
Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Hering Bravo, Carlos Ernesto	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Administración y Hacienda Pública
Burgos, Paula Rosana	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Semiexclusiva	Administración y Hacienda Pública
Martínez Poma, Julio	Auxiliar Docente de 1° Cat. - Simple	Administración y Hacienda Pública
Barbieri, Ana Mónica	Profesor Adjunto - Semiexclusiva	Contabilidad Pública

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a los Docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /I.M.C.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.